



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FACULTAD DE CIENCIAS
ANTROPOLÓGICAS

CONVOCATORIA ELECCION DE REPRESENTANTE MAESTRO DE LA LICENCIATURA EN TURISMO PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS PERIODO DEL 27 DE MARZO AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Mérida, Yucatán, México a 13 de marzo de 2023

Las elecciones se efectuarán con sujeción a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser candidata o candidato y en su caso representante de los MAESTROS de la Licenciatura en Turismo ante el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Antropológicas, de conformidad con los artículos 28 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Yucatán; 75, 76 y 78 del Estatuto General; 12, 13, 14, 15 y 22 del Reglamento Interior de la dependencia, así como el Acuerdo de Rectoría Número Cincuenta y Uno de fecha 18 de octubre de 2021, se deberán cumplir, además de las disposiciones aplicables vigentes al momento de efectuarse la inscripción, los requisitos siguientes:

Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán

- a) ser ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos;
- b) ser maestro ordinario y definitivo de la Facultad o Escuela respectiva, impartiendo cuando menos, una asignatura o su equivalente;
- c) tener por lo menos tres años de servicio en la Facultad o Escuela respectiva, de los cuales uno deberá ser ininterrumpido e inmediato anterior al día de su elección, salvo en las Facultades o Escuelas de nueva creación (se entiende por Facultades o Escuelas de nueva creación, las que tengan menos de cinco años de establecidas);
- d) ser electo por sus representados; y
- e) los demás que establezca el reglamento interior de la Facultad o Escuela.

No será impedimento para ser representante maestro ante el Consejo Académico desempeñar un cargo administrativo en la propia Facultad de Ciencias Antropológicas o en alguna otra dependencia universitaria ni el hecho de ser delegado, directivo, o representante legal de alguno de los sindicatos de la Universidad.

SEGUNDA. - La cédula de inscripción se proporcionará a las personas aspirantes en la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Antropológicas, y con la cédula deberán registrarse personalmente ese mismo día en la citada Secretaría Académica, siempre que cumplan los requisitos correspondientes, **en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas del día MARTES 21 DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES**, debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial con fotografía.



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FACULTAD DE CIENCIAS
ANTROPOLÓGICAS

TERCERA. - Las elecciones se efectuarán en la Sala de Juntas de la Dirección y con sujeción, en lo posible, a las formalidades previstas por la normativa universitaria que rige las elecciones de carácter presencial.

Se fija el día **23 DE MARZO DE 2023** para realizar las elecciones, en el horario comprendido de las 10:00 horas a las 15:00 horas.

CUARTA. - La Directora o la persona que designe, se denominará gestora de elección y el día de las elecciones, acudirá a la dependencia para asegurarse que la jornada electoral transcurra sin incidentes y/o para resolver los mismos.

QUINTA. - El voto será **secreto y personal** y se emitirá mediante boletas.

SEXTA. - Tendrán derecho a votar los Profesores (as) de Carrera, los Profesores (as) Investigadores (as), los Profesores (as) de Asignatura y los Técnicos (as) Académicos (as), con nombramiento definitivo. El personal académico que se encuentre comisionado a otra dependencia de la Universidad votará en el proceso correspondiente a la Facultad o Escuela Preparatoria donde tenga su adscripción definitiva.

SEPTIMA. - Las personas candidatas a Representante Maestro ante el Consejo Académico tendrán el derecho a permanecer durante el proceso de elección o nombrar un único representante.

OCTAVA. - En caso de empate en la elección deberá realizarse una segunda ronda entre todas las personas candidatas que hayan empatado en la escala más alta. Se fija el 24 **DE MARZO** del año en curso en el mismo horario acordado para la celebración de la primera ronda.

NOVENA. - En caso de nuevo empate, la persona gestora de elección deberá aplicar los criterios que se relacionan en el orden siguiente:

- I. Mayor grado académico.
- II. Mayor categoría y nivel.
- III. Mayor antigüedad en la dependencia.
- IV. Mayor antigüedad en la Universidad.

DÉCIMA. - El acta de la elección o en su caso, la aplicación de las normas contenidas en la base NOVENA, será firmada por las personas candidatas participantes, la Directora de la Escuela o Facultad y por la persona gestora de elección.

DÉCIMA PRIMERA. - A la persona candidata que conforme a las bases anteriores resulte ganadora, se le expedirá una constancia que la acreditará como **REPRESENTANTE MAESTRO (A)**, que será firmada por el/la directora (a) y por la persona gestora de elección.

DÉCIMA SEGUNDA. - En el caso de que sólo se haya inscrito una persona como candidata, será reconocida como Representante (a) Maestro (a) en el Consejo Académico para el periodo **27 DE MARZO AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

FACULTAD DE CIENCIAS
ANTROPOLÓGICAS

DÉCIMA TERCERA.- Todo lo no previsto en estas bases será resuelto por la Dirección de la Facultad de Ciencias Antropológicas o bien por la persona o personas designadas como gestoras de elección.

Mérida, Yucatán, México a 13 de marzo de 2023

ATENTAMENTE
“LUZ, CIENCIA Y VERDAD”

Dra. Rocío Cortés Campos
Directora
Facultad de Ciencias Antropológicas